

Distribucion de  
fondos.

justivos, girándose los oportunos libramientos.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobada.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente la levantó, estudiándose la presente acta que firman todos los señores presentes que sabe, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Juan Palacios

Severiano Zapata

Joaquin Masera

Antonio Comera

Pedro Jauregui

Joaquin Salazar

Joaquin Sarrigón  
Secret.

H. presentes.

- D. Manuel Medina
- José Manuel Martínez
- Antonio Comera
- Joaquin Comera
- José Dueno
- José Medina
- José Zapata
- Joaquin Jauregui

Sesion ordinaria del día 30 de Noviembre de 1890.

En la villa de San Javier a día de 30 de Noviembre de mil ochocientos noventa, siendo los señores de un momento, se reunieron en estas Salas Municipales los señores del Ayuntamiento que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Narrañans, para celebrar la sesion ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demás vidulas recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo requirieren.

Aprobacion del reparto de granos.

Presentado el repartimiento general de granos para el presente año económico por el gremio del mismo, y después de oírlo y discutido ajustado a reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se proceda a la cobranza del expresado reparto en los primeros días del proximo mes de Diciembre, anunciándose con anticipacion a los contribuyentes de este término por medio de los correspondientes edictos.

Aprobacion de varias cuentas.

Se presentaron a la sesion del Ayuntamiento varias cuentas, como son: para efectos y mobiliario 25 puestas; su suadernacion, 50 puestas; depósito municipal, 15 puestas; sueros, obsequios, por 15 kilos de carne a 1'50 puestas cada uno, 22 puestas 50 anteriores, y la Corporacion acordó aprobar las referidas partidas, girándose los oportunos libramientos de sus respectivos capitulos.

Del mismo modo acordó la municipalidad se cobre la suma de veinte puestas por los años económicos 1888-89 y 89-90, a D. José Simón

